



DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL



DE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA, AL
HOSPITAL NACIONAL SAN PEDRO DE
USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN,
AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

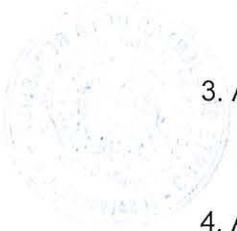


SAN MIGUEL, 28 DE NOVIEMBRE DE 2017

INDICE

PÁGINA

1. Aspectos generales	
1.1 Objetivos de la Auditoría	1
1.2 Alcance de la Auditoría	2
1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
1.4 Resumen de los resultados de la auditoría	4
1.4.1 Tipo de opinión del dictamen	
1.4.2 Sobre aspectos financieros	
1.4.3 Sobre aspectos de control interno	
1.4.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	
1.4.5 Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	
1.4.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	
1.5 Comentarios de la administración	4
1.6 Comentarios de los auditores	4
2. Aspectos financieros	
2.1 Dictamen de los auditores	6
2.2 Información financiera examinada	7
2.3 Hallazgos financieros	7
3. Aspectos de control interno	
3.1 Informe de los auditores	8
3.2 Hallazgos de auditoría sobre aspectos de control interno	10
4. Aspectos de cumplimiento legal	
4.1 Informe de los auditores	11
4.2 Hallazgos de auditoría de cumplimiento legal	12
5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	24
6. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	24
7. Recomendaciones de auditoría	25



San Miguel, 28 de noviembre de 2017

Doctor
Alfredo Enrique González
Director de
Hospital Nacional San Pedro de Usulután,
Departamento de Usulután
Presente.

Hemos efectuado Auditoría Financiera a los Estados Financieros del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, obteniendo los siguientes resultados:

1. Aspectos Generales

1.1 Objetivos de la Auditoría

Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera, a los Estados Financieros del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Objetivos Específicos

- a) Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el estado de situación financiera, estado de rendimiento económico, estado de flujos de fondos y estado de ejecución presupuestaria, emitidos por el Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período auditado, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda u otra base exigible de contabilidad.
- b) Emitir un informe que concluya la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.
- c) Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.



1.2 Alcance de la Auditoría

Hemos realizado Auditoría Financiera, a los Estados Financieros del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados

Entre los procedimientos desarrollados en la fase de ejecución del examen, tenemos:

Procedimientos Generales

- Elaboramos la Hoja de Trabajo y Cédulas Sumaria, Detalle y Analítica y efectuamos cruce de saldos.

Ingresos

- Determinamos el plan de muestreo y evaluación de la muestra
- Determinamos las transferencias corrientes del Sector Público
- Verificamos la elaboración de recibo oficial de ingresos
- Verificamos que se efectuó el depósito oportuno de los ingresos percibidos
- Comprobamos el cobro de cafetines, puestos para taxis y prácticas médicas de estudiantes, de conformidad a contratos y/o convenios.
- Verificamos la existencia de formularios para devolución y transferencias de medicamentos e insumos médicos entre Dependencias Institucionales, debidamente firmadas y selladas.

Remuneraciones

- Determinamos el plan de muestreo y evaluación de la muestra
- Comprobamos la retención y remisión de las cotizaciones y aportaciones en los plazos establecidos, a las instituciones de seguridad social y previsual.
- Verificamos la existencia de controles de marcaje y permanencia de los empleados en lugares de trabajo.
- Comprobamos la aplicación de recálculos en los meses de junio y diciembre



- Comprobamos el registro contable y documentación de soporte.
- Verificamos el cálculo y las indemnizaciones de empleados.
- Verificamos el cumplimiento de funciones del Auditor Interno.

Adquisición de Bienes y Servicios

- Determinamos el plan de muestreo y evaluación de la muestra
- Verificamos el cumplimiento de procesos de compras
- Verificamos la actualización del módulo de registro electrónico de compras públicas.
- Verificamos la existencia de estudio de consumo de combustible para cada vehículo institucional, controles de distribución, consumo y autorización de combustible para vehículos particulares de funcionarios y empleados.
- Verificamos las autorizaciones para suministro de combustible a otras instituciones nacionales y de socorro.
- Verificamos el saldo en registros auxiliares con existencias.

Inversiones en Bienes de Uso

- Determinamos el plan de muestreo y evaluación de la muestra
- Verificamos el proceso de adquisición de bienes.
- Verificamos la existencia de bienes
- Verificamos el cumplimiento del proceso de licitación, denominado: "Readecuación de Espacios Físicos en las Unidades de Emergencia y Salud Mental para la Atención de Víctimas de Violencia del Hospital Nacional San Pedro, Año 2016"
- Verificamos el proceso de permuta y descargo de bienes.
- Comprobamos que la bonificación del impresor modelo TX55, marca TRIMAX por parte de la empresa RAF, S.A. de C.V. con un monto de \$4,000.00 fue registrada en Contabilidad, en el SIAF y su existencia física



1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría.

1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen

De conformidad a los resultados obtenidos en la Auditoría realizada y a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Principios de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, se ha emitido un dictamen que contiene Opinión Limpia.

1.4.2 Sobre aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron deficiencias sobre aspectos financieros, que ameriten reportarse en el contenido del presente Informe.

1.4.3 Sobre aspectos de Control Interno

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron deficiencia de Control Interno, que ameriten reportarse en el contenido del presente Informe.

1.4.4 Sobre aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas revelaron el incumplimiento siguiente:
Incumplimiento de funciones del Auditor Interno.

1.4.5. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría

El Hospital en el período de la Auditoría, creó la Unidad de Auditoría Interna, pero no contrató Firma Privada de Auditoría, cuyo análisis de la primera, está contenido en el numeral cinco del presente Informe.

1.4.6. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías anteriores

Lo relacionado al seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores realizadas por esta Corte, está contenido en el numeral seis del presente Informe.

1.5 Comentarios de la Administración

El Hospital, proporcionó comentarios y evidencia documental para subsanar aspectos que llamaron nuestra atención en el desarrollo de la auditoría.

1.6 Comentario de los Auditores

Se emite comentario cuando existe discrepancia con lo expresado por la Administración, en relación al hallazgo descrito en el presente informe.



En relación al proceso de la Licitación Pública LP No. 05/2016 denominado: "Readecuación de Espacio Físico en las Unidades de Emergencia y Salud Mental, para la Atención de Víctimas de Violencia, del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, año 2016", solamente evaluamos los procesos de licitación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra, hasta el 31 de diciembre de 2016, pero no realizamos inspección física ni solicitamos profesional de esta Corte, para la evaluación técnica de la obra.

Además, en nota de fecha 25 de septiembre de 2017, el Director del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, manifestó que desde la fecha de la firma del convenio y su modificación hasta el 31 de diciembre de 2016, no han prestado servicios a la Unidad Médica del Seguro Social, mediante **"Convenio de Cooperación entre Ministerio de Salud - Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel – Hospital Nacional San Pedro de Usulután y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social para la continuidad de la prestación de servicios de Salud de la Unidad Médica de San Miguel del ISSS"**



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Doctor
Alfredo Enrique González
Director de
Hospital Nacional San Pedro de Usulután,
Departamento de Usulután
Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, al período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Miguel, 28 de noviembre de 2017

DIOS UNION LIBERTAD

Dirección Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros sujetos a la auditoría correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, son:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Los cuales se anexan al presente Informe.

2.3 HALLAZGO DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

Durante el proceso de la auditoría comunicamos un hallazgo de aspectos financieros, el cual al analizar la documentación presentada, se subsanó; por lo que no hay condiciones que ameriten reportarse en el contenido del presente Informe.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Doctor
Alfredo Enrique González
Director de
Hospital Nacional San Pedro de Usulután,
Departamento de Usulután
Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro Informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional San Pedro de Usulután, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucran al Sistema de Control Interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra



3.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

En el desarrollo de procedimientos de auditoría, no encontramos condiciones que ameritan reportarse en el presente Informe.



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4. 1 INFORME DE LOS AUDITORES

Doctor
Alfredo Enrique González
Director de
Hospital Nacional San Pedro de Usulután,
Departamento de Usulután
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital Nacional San Pedro de Usulután, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría revelaron la siguiente instancia de incumplimiento, la cual no tiene efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado, del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, así: Incumplimiento de funciones del Auditor Interno.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Hospital Nacional San Pedro de Usulután cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Miguel, 28 de noviembre de 2017.

DIOS UNION Y LIBERTAD

Dirección Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República



4.2 HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.2.1 INCUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL AUDITOR INTERNO.

Comprobamos que el Auditor Interno del Hospital, incumplió las funciones siguientes:

- 1- El plan de trabajo de los años 2016 contiene modificaciones que no fueron remitidas a la Corte de Cuentas de la República
- 2- El plan de trabajo 2017 fue remitido a la Corte de Cuentas de la República, en plazo extemporáneo al establecido en la normativa.
- 3- El contenido de los planes no están de conformidad a lo que se establece en la NAIG, debido a que no poseen lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO DE NAIG 2014	INCUMPLIMIENTO NAIG2016
<p><u>Plan Anual de Trabajo 2016 (Elaborado en marzo 2015)</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de riesgos para determinar las prioridades de la actividad de la Auditoría Interna.• Las acciones a ejecutar enfocadas en evaluar el logro de los objetivos y metas del Hospital.• Recursos apropiados y suficientes como el universo de auditorías, niveles de riesgos relevantes, expectativas de cobertura y estimación de actividades de auditoría no programadas que surjan por requerimientos del Titular	<p><u>Plan Anual de Trabajo 2017 (Elaborado en junio 2016)</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Evaluación de riesgos para determinar las prioridades de la actividad de la Auditoría Interna.• Principios y valores, evaluación de riesgos, programa de capacitación, recursos apropiados y suficientes.• Administración de Recursos incluyendo el universo de auditorías, niveles de riesgos relevantes, expectativas de cobertura y estimación de actividades de auditoría no programadas que surjan por requerimientos del Titular.



- 4- No se realizaron dos exámenes programados en el plan del año 2016: “Examen a las Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios” y “Examen a la Calidad de los Servicios Médicos Hospitalarios”.
- 5- Las fases de planificación y ejecución al igual que el contenido en los informes de los exámenes realizados, no están de conformidad a las N.A.I.G. debido a que no contienen:

INCUMPLIMIENTO DE NAIG 2014	INCUMPLIMIENTO NAIG2016
<p><u>Planificaciones Realizadas al 30/03/2016</u></p> <ol style="list-style-type: none"> Examen Especial a la Utilización de Fármacos Anestésicos en los Diferentes Procedimientos Quirúrgicos al Departamento de Anestesia correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 Examen Especial Aplicado a la Asistencia y Producción Diaria por Parte de Médicos de Consulta Externa y Especialidades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero 2016 <ul style="list-style-type: none"> Conocimiento y comprensión del área, proceso o aspecto a examinar. Entrevistas con el personal clave y cualquier otro. Estudio y evaluación del control interno del área, proceso o aspecto a examinar. Seguimiento a las recomendaciones. Administración del trabajo de auditoría y jefaturas que intervienen en el proceso de auditoría y fechas claves. Programa de Auditoría para la fase de ejecución. Fechas de inicio y finalización de la elaboración de papeles de trabajo En examen a la Asistencia y Producción Diaria, no se elaboró Memorándum de planificación <p>Examen Especial a la Utilización de Fármacos Anestésicos en los Diferentes Procedimientos Quirúrgicos al Departamento de Anestesia correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (no existen documentos de auditoría de ejecución)</p> <p><u>Contenido de Informes Elaborados al 30/03/2016</u></p> <p>Informe Definitivo Sobre Examen Especial a la Utilización de Fármacos Anestésicos</p>	<p><u>Planificaciones Realizadas a partir del 31/03 al 31/12//2016</u></p> <p>Examen Especial Sobre el Apego a Leyes, Reglamentos Para el Manejo del Presupuesto correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (memorándum de planificación y documentación de respaldo fueron elaborados en julio y agosto de 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaboración y documentación de un Programa de Planificación Completo (El programa carece de la indicación del seguimiento a las recomendaciones de los informes emitidos por la Corte de Cuentas de la Republica y las Firmas Privadas de Auditoría, la determinación de objetivos, alcance, riesgo, áreas a examinar, enfoque de muestreo). Antecedentes del Examen (El memorándum de planificación elaborado el 09 de agosto de 2016 no lo establece). Análisis de Elementos Operativos y Estratégicos (El memorándum de planificación elaborado el 09 de agosto de 2016 no lo establece). Análisis de Información Financiera y de Presupuesto (El memorándum solo indica de la existencia de recursos y de lo que se pretende realizar con el presupuesto pero no existe ningún análisis financiero y presupuestario). Disposiciones Legales y Técnicas Aplicables al Área, Proceso o Aspecto a Examinar (La normativa señalada es escueta y no identifican los criterios generales y específicos a aplicar referente al área a examinar). Análisis y Actualización del Archivo Permanente (El memorándum solo menciona que la UFI la rige la normativa legal vigente; pero no establece nada relacionado con la existencia y actualización del archivo permanente con la información vigente y aplicable al área). Estudio y Evaluación del Sistema de Control Interno del área, proceso o aspecto a examinar (la tabulación de las preguntas para determinar el nivel de calificación del sistema de control interno



INCUMPLIMIENTO DE NAIG 2014	INCUMPLIMIENTO NAIG2016
<p>en los Diferentes Procedimientos Quirúrgicos al Departamento de Anestesia correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Elaborado el 15 de marzo de 2016) No contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo • Párrafo Introdutorio • Alcance de la Auditoría o Examen • Procedimientos de Auditoría Aplicados. • Resultados de la Auditoría. • Seguimiento de Auditoría. • Recomendaciones de Auditoría • Párrafo Aclaratorio. <p>Informe Sobre La Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público por el período de octubre, noviembre y diciembre de 2015 (elaborado el 29 de enero de 2016). No contiene</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo • Párrafo Introdutorio • Alcance de la Auditoría o Examen • Procedimientos de Auditoría Aplicados. • Resultados de la Auditoría. • Seguimiento de Auditoría. • Recomendaciones de Auditoría • Párrafo Aclaratorio. 	<p>y no está relacionado con el número de preguntas del cuestionario. No existe una conclusión sobre la suficiencia y adecuado del sistema).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de Riesgos (No existe identificación y evaluación de riesgos significativos así como de la metodología de gestión de riesgos). • Identificación de Fraude (El memorándum de planificación elaborado el 09 de agosto de 2016 no lo establece). • Seguimiento a las recomendaciones. • Determinación de la estrategia de la auditoría: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Alcance del Examen (No especifica el tipo de examen, el período y no se detalla los principales procedimientos a aplicar) ➢ Riesgo de Auditoría (Se estableció que el riesgo de auditoría era del 5%; no obstante no era factible determinarlo si no existió una determinación y calificación del sistema de control interno). ➢ Áreas o Actividades a Examinar (El memorándum de planificación elaborado el 09 de agosto de 2016 no lo establece, solo se expresó que se examinará el presupuesto). ➢ Enfoque de Muestreo (El memorándum de planificación elaborado el 09 de agosto de 2016 no lo establece). • Programa de Auditoría (El memorándum de planificación elaborado el 09 de agosto de 2016 no lo establece). <p>Examen Especial al Manejo del Fondo Circulante correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (memorándum de planificación y documentación de respaldo fueron elaborados en septiembre de 2016, así mismo se presenta otro de fecha 11 de noviembre 2016):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y documentación de un Programa de Planificación Completo (El programa carece de la indicación del enfoque de muestreo, no está referenciado, no presenta las iniciales de



INCUMPLIMIENTO DE NAIG 2014	INCUMPLIMIENTO NAIG2016
	<p>elaboración de los procedimientos y de la fecha).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de Información Financiera y de Presupuesto (El memorándum solo indica el uso eficiente de los recursos asignado al fondo circulante y que se pretende utilizar con transparencia, racional y eficiente pero no existe ningún análisis financiero y presupuestario). • Disposiciones Legales y Técnicas Aplicables al Área, Proceso o Aspecto a Examinar (La normativa señalada es escueta y no identifican los criterios generales y específicos a aplicar referente al área a examinar). • Análisis y Actualización del Archivo Permanente (El memorándum solo menciona que el Fondo Circulante es regido por la normativa legal vigente; pero no establece nada relacionado con la existencia y actualización del archivo permanente con la información vigente y aplicable al área). • Seguimiento a las recomendaciones (solo establece que no existieron las recomendaciones por parte de la Corte) • Determinación de la estrategia de la auditoría incluyendo la determinación del: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alcance del Examen (No especifica el tipo de examen y no se detalla los principales procedimientos a aplicar). ➤ Riesgos de Auditoría (Fue determinado basado con un riesgo de control bajo, cuando en el apartado del resultado de la evaluación del control interno determinó un riesgo de control moderado). ➤ Áreas o Actividades a Examinar (El memorándum de planificación elaborado el 16 de septiembre de 2016 solo indica que se está examinando el presupuesto 2015 lo cual no tiene relación con el examen al fondo circulante) <p>Fase de Ejecución Realizadas a partir del <u>31/03/2016</u> Examen Especial Aplicado a la Asistencia y Producción Diaria por Parte de Médicos de Consulta Externa y Especialidades</p>



INCUMPLIMIENTO DE NAIG 2014	INCUMPLIMIENTO NAIG2016
	<p>correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero 2016 (no existen documentos de auditoria de ejecución).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestreo. • Evidencia de Auditoría (para sustentar las conclusiones) • Comunicación de Resultados Preliminares. • Análisis de Comentarios de la Administración. <p>1. Examen Especial Sobre el Apego a Leyes, Reglamentos Para el Manejo del Presupuesto correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Realizada entre agosto y octubre 2016). No contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestreo. • Evidencia de Auditoría (para sustentar las conclusiones). • Comunicación de Resultados Preliminares. <p>Examen Especial al Manejo del Fondo Circulante correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (Realizada entre septiembre y octubre 2016). No contiene</p> <ul style="list-style-type: none"> • Muestreo. • Evidencia de Auditoría (para sustentar las conclusiones). <p><u>Contenido de Informes Elaborados a partir del 31/03/2016</u></p> <p>Informe Definitivo Sobre Examen Especial Aplicado a la Asistencia y Producción Diaria por Parte de Médicos de Consulta Externa y Especialidades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero 2016 (Elaborado en junio de 2016). No contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada (Tipo de Auditoría). • Resultados del Examen. • Declaración de Cumplimiento de las Normas. <p>Informe de Examen Especial Sobre el Apego a Leyes, Reglamentos Para el Manejo del</p>



INCUMPLIMIENTO DE NAIG 2014	INCUMPLIMIENTO NAIG2016
	<p>Presupuesto correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (elaborado el 03 de noviembre de 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados del Examen. • Declaración de Cumplimiento de las Normas. <p>Informe de Examen Especial al Manejo del Fondo Circulante correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 (elaborado el 03 de noviembre de 2016)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resultados del Examen. • Declaración de Cumplimiento de las Normas. <p>Informe Definitivo Sobre Examen Especial Aplicado a la Asistencia y Producción Diaria por Parte de Médicos de Consulta Externa y Especialidades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero 2016 (Elaborado en junio de 2016)</p> <p>Se verifico el informe definitivo correspondiente a este examen y determinamos que este no fue elaborado de conformidad a las N.A.I.G. vigentes al 30 de marzo de 2016, debido a que NO posee lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portada. • Resultados de la Auditoria • Recomendaciones



El Art. 5 numeral 2 literal b, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece: "La Corte, tendrá las atribuciones y funciones que le señala el Artículo 195 de la Constitución y, en base a la atribución novena del mismo Artículo las siguientes: Dictar las políticas, normas técnicas y demás disposiciones para: La práctica de la auditoría gubernamental, interna o externa, financiera y operacional o de gestión." Y el Art. 36 de la misma Ley, establece: "Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito y de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna."

Los artículos 38, 39, 114, 115, 245 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por esta Corte y publicadas en el Diario Oficial No. 25, Tomo No. 402, de fecha 07 de febrero de 2014, establecen:

Art. 38. En la fase de planificación se debe dar seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditorías anteriores realizadas por Auditoría Interna, así como a las recomendaciones de los informes emitidos por la Corte de Cuentas y las Firmas Privadas de Auditoría.

Art. 39. Las Normas Aplicables a la Fase de Planificación, proporcionan al auditor los elementos mínimos que debe contener la estructura del Memorando de Planificación y demandar la debida responsabilidad, para determinar variables claves dentro del proceso de planificación que serán utilizadas en la fase de ejecución de la Auditoría Interna Gubernamental.

Art. 114. Los auditores internos deben preparar sus documentos de auditoría, denominados Papeles de Trabajo, los cuales contienen la información obtenida, los análisis efectuados en cada una de las fases de la auditoría y el soporte para las conclusiones y los resultados del trabajo realizado. El Responsable de Auditoría Interna, debe revisar los documentos de auditoría, para asegurar la calidad de los mismos, dejando evidencia de este proceso.

Art. 115. Los documentos de auditoría evidencian:

1. Los procedimientos ejecutados en la fase de planificación, ejecución y revisión de los trabajos realizados.
2. Proporcionan soporte de los resultados obtenidos.
3. Facilitan las revisiones de terceros.

Art. 245. La estructura del Informe de Auditoría Operacional o de Gestión, debe contener por lo menos lo siguiente:

- 1) Resumen ejecutivo.
- 2) Párrafo introductorio.
- 3) Objetivos y alcance de la auditoría.
- 4) Principales realizaciones y logros.
- 5) Resultados de la auditoría operacional o de gestión.
- 6) Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.
- 7) Recomendaciones de auditoría.
- 8) Conclusión.
- 9) Párrafo Aclaratorio.
- 10) Fecha.
- 11) Firma.

Los artículos 75, 94, 96, 106, 107, 111, 118, 124 y 192 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por esta Corte y publicadas en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 410, de fecha 31 de marzo de 2016, establecen:

Art. 75. "Los auditores internos deben preparar sus documentos de auditoría, los cuales contienen la información obtenida, los análisis efectuados en cada una de las fases del examen, el soporte para las conclusiones, los resultados del trabajo realizado, y facilitan las revisiones de terceros.

Art. 94. Los auditores internos deben elaborar y documentar un programa de planificación que incluya los objetivos de la planificación y los procedimientos desde el



requerimiento de información hasta la elaboración del Memorando de Planificación y el programa de auditoría para la Fase de Ejecución.

Art. 96. Por cada examen a realizar, el auditor interno debe conocer y seleccionar técnicas de recolección de información adecuadas, que le permitan obtener conocimiento y comprensión adecuada del área, proceso o aspecto a examinar y lo hará determinando al menos, lo siguiente:

- 1) Los objetivos de la Unidad Organizativa o actividad objeto de examen.
- 2) Entrevistas al personal relacionado con las actividades básicas y complementarias del área objeto de examen, incluyendo la identificación de los responsables de ejecutarlas.
- 3) Análisis de elementos operativos y estratégicos, cuando se trate de examen de aspectos operacionales o de gestión.
- 4) Análisis de Información Financiera y presupuesto de la unidad, cuando el examen incluya aspectos financieros.
- 5) Disposiciones legales y técnicas aplicables al área, proceso o aspecto a examinar.
- 6) Análisis y actualización de archivo permanente.
- 7) Diagnóstico del área, proceso o aspecto a examinar.

Art. 106. El auditor debe estudiar y evaluar el Sistema de Control Interno por área, proceso o aspecto a examinar con el objeto de conocer los mecanismos de control interno existentes, evaluar su suficiencia, aplicabilidad y efectividad.

Art. 107. El auditor debe evaluar el Sistema de Control Interno, considerando las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la entidad, aplicables al área, proceso o aspecto a examinar, sus modificaciones y documentos relacionados, debiendo centrar su estudio y evaluación en la existencia, aplicación y efectividad de controles establecidos en estos documentos.

Art. 111. Auditoría Interna debe evaluar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos de la entidad y contribuir a la mejora continua de dichos procesos. Asimismo debe identificar y evaluar las exposiciones de riesgos significativos que afecten los objetivos de la entidad.

Art. 118. El Responsable de Auditoría Interna debe programar las actividades de seguimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, realizadas por Auditoría Interna, Corte de Cuentas de la República y Firmas Privadas de Auditoría, con el fin de verificar su cumplimiento. La programación del seguimiento se basará en el riesgo y la exposición al mismo, así como en el grado de dificultad y la cantidad de tiempo necesario para implantar la acción preventiva o correctiva.

Art. 124. La estrategia del examen constituye la parte medular de la planificación, al establecer el direccionamiento que se le dará al proceso de auditoría para cumplir con los objetivos del examen, por tal razón es importante que el auditor defina y desarrolle con claridad las variables que la conforman, siendo al menos las siguientes:

- 1) Objetivos del examen.
- 2) Alcance del examen.
- 3) Riesgo de auditoría.
- 4) Identificación, formulación y evaluación de Indicadores de gestión, cuando se trate de examen de aspectos operacionales o de gestión.
- 5) Identificación de áreas o actividades a examinar.
- 6) Enfoque de auditoría.



7) Enfoque de muestreo, cuando la naturaleza del examen lo requiera.

Art. 192. El contenido mínimo del Borrador de Informe de Auditoría, será:

- 1) Portada.
- 2) Destinatario.
- 3) Párrafo introductorio.
- 4) Objetivos del Examen.
- 5) Alcance del Examen.
- 6) Resumen de Procedimientos de auditoría aplicados.
- 7) Principales realizaciones y logros, en los exámenes especiales de aspectos operacionales o de gestión; también pueden comunicarse logros obtenidos en otro tipo de exámenes.
- 8) Resultados del Examen.
- 9) Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores.
- 10) Recomendaciones, cuando sea procedente.
- 11) Conclusión.
- 12) Párrafo Aclaratorio
- 13) Lugar y Fecha.
- 14) Leyenda DIOS UNION LIBERTAD.
- 15) Nombre y cargo del Responsable de Auditoría Interna.”

La deficiencia la originó el Auditor Interno, al no realizar sus funciones con base a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por esta Corte.

Al no realizar el trabajo de conformidad a la normativa que regula el funcionamiento de los auditores internos, no contribuye a que los errores sean subsanables oportunamente y que los resultados sobre las evaluaciones no sean consideradas para la toma de decisiones sobre el que hacer institucional.



COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

En nota de fecha 14 de noviembre de 2017, el Auditor Interno, manifestó: “1- El plan de trabajo de los años 2016 contiene modificaciones que no fueron remitidas a la Corte de cuentas de la República.

R/ En cuanto a esta observación, si aceptó haber hecho modificaciones al plan del año 2016, pero si fue remitido a la Corte de Cuentas de la República. En requerimientos anteriores le entregue Plan de Trabajo 2016, que fue modificado y presentado a la Corte de Cuentas.

2. El Plan de Trabajo 2017 fue remitido a la Corte de Cuentas de la República en plazo extemporáneo al establecido en la normativa.

R/ Si Plan de Trabajo para el periodo 2017 lo remití el 07/06/2016, pero fue por motivos de Salud en los meses de marzo y abril (VER ANEXO N° 1 constancia de médico) y cuando regrese a trabajar se me olvidó presentar dicho plan en fecha normada.

3. El Contenido de los Planes no están de conformidad a lo que establece en la NAIG, debido a que no poseen lo siguiente:

- Plan Anual de Trabajo 2016(elaborado en marzo 2015)

- Plan Anual de Trabajo 2017(elaborado en junio de 2016)

Por desconocimiento de estos aspectos del contenido de los planes no los incluí, será para futuras elaboración de Planes (2019), me apegare a la Norma de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Desde ya he empezado a informarme, como elaborar un Plan Anual de Auditoría, con su contenido completo tal como lo establece la NAIG.

4. En cuanto a la no realización de dos exámenes programados en el Plan del año 2016: "Examen a las Adquisiciones y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios" y Examen a la Calidad de los Servicios Médicos Hospitalarios". No se realizaron, consideré tomarlos en cuenta en próximas auditorías, ya que soy único en la Unidad de Auditoría Interna y estas actividades no logré hacerlas por el factor tiempo.

5. Las fases de Planificación y Ejecución al igual que el contenido en los informes de los exámenes realizados, no están de conformidad a las N.A.I.G debido a que no contienen:

Planificaciones Realizadas al 30/03/2016

Planificaciones Realizadas a partir del 31/03 al 31/12/2016

Examen Especial a la Utilización de Fármacos Anestésicos en los diferentes procedimientos quirúrgicos del Departamento de Anestesia correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2015.

Examen Especial Aplicado a la Asistencia y Producción Diaria por parte de Médicos de Consulta Externa y Especialidades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero 2016.

Examen Especial al Manejo del Fondo Circulante correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015



Si acepto que el contenido de los exámenes y sus respectivas planificaciones en mención no está completo con todos los aspectos que demanda las N.A.I.G, es por eso que este año 2017 los exámenes especiales los estoy perfeccionando, elaborando de acuerdo a las N.A.I.G. (**Ver anexo n° 2, copia de examen especial 2017 de acuerdo a las a N.A.I.G, con fase de Planificación, Ejecución e Informe en donde he procurado aplicar todo el contenido.**), para este año en curso y futuras auditorías aplicaré todo el tecnicismo de la N.A.I.G y el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental. Reconozco mi error al no tomar en cuenta todo el contenido que en su nota de comunicación por la Corte de Cuentas me señala.

Fase de Ejecución Realizadas al 30/03/2016.

- a) Examen Especial a la Utilización de Fármacos Anestésicos en los diferentes procedimientos quirúrgicos del Departamento de Anestesia correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2015(No existen documentos de auditoría de ejecución)

En cuanto a esta observación, si existen documentos de auditoría que en notas anteriores les entregué.

Fase de Ejecución Realizadas a partir del 31/03/2016

- a) Examen Especial Aplicado a la Asistencia y Producción Diaria por parte de Médicos de Consulta Externa y Especialidades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero 2016.

En notas anteriores entregué documentos de auditoría de ejecución, por desconocimiento no aplique el muestreo, lo haré en auditorías futuras, para lo cual tengo como meta, capacitarme; si existe evidencia de auditoría, se comunicaron los resultados preliminares y también se analizaron los comentarios de la administración, mi error en todo esto es que no hice con los formatos y la forma que establece el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, le Anexo Examen Especial de este año 2017 en donde he tomado muy en cuenta el tecnicismo de la N.A.I.G y el M.A.I.G.

- b) Examen Especial sobre el apego a Leyes, Reglamentos para el Manejo del Presupuesto correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2015. Por desconocimiento no aplique el muestreo, lo haré en auditorías futuras, para lo cual tengo como meta, capacitarme; si existe evidencia de auditoría, se comunicaron los resultados preliminares, mi error en todo esto es que no hice con los formatos y la forma que establece el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, le Anexo Examen Especial de este año 2017 en donde he tomado muy en cuenta el tecnicismo de la N.A.I.G y el M.A.I.G.

- c) Examen Especial al Manejo del Fondo Circulante correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Por desconocimiento no aplique el muestreo, lo haré en auditorías futuras, para lo cual tengo como meta, capacitarme; si existe evidencia de auditoría, no hice con los formatos y la forma que establece el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, le Anexo Examen Especial de este año en donde he tomado muy en cuenta el tecnicismo de la N.A.I.G y el M.A.I.G.

Contenido de Informes Elaborados al 30/03/2016

- a) Examen Especial a la Utilización de Fármacos Anestésicos en los diferentes procedimientos quirúrgicos del Departamento de Anestesia correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2015(elaborado el 15 de marzo de 2016) No contiene:
- Resumen Ejecutivo.
 - Párrafo Introdutorio
 - Alcance de la Auditoría o Examen

- Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- Resultados de la Auditoría
- Seguimiento de Auditoría
- Recomendaciones de auditoría
- Párrafo aclaratorio.

Con respecto a este examen y su contenido fue mi error a la hora de redactar el informe pasé por alto estos aspectos, en los informes presentes estoy teniendo el cuidado de no dejar fuera estos aspectos.

b) Informe sobre la aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del sector Público por el periodo de octubre, noviembre y diciembre de 2015. (elaborado el 29 de enero de 2016) no contiene.

- Resumen Ejecutivo.
- Párrafo Introdutorio
- Alcance de la Auditoría o Examen
- Procedimientos de Auditoría Aplicados.
- Resultados de la Auditoría
- Seguimiento de Auditoría
- Recomendaciones de auditoría
- Párrafo aclaratorio

En el caso de este examen, se elaboró así en ese formato por que la Oficina de control Interno de la Secretaría de la Presidencia me envió el formato, para elaborar informe por la validación de las cifras del ahorro, por aplicar la Política de Ahorro y Austeridad. Ver Anexo No. 3 formato de Informe provisto la Oficina del Control Interno.

En futuras evaluaciones a la Política de Ahorro y Austeridad aplicaré exactamente Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental.



Contenido de Informes Elaborados a Partir del 31/03/2016

- a) Informe Definitivo sobre Examen Especial Aplicado a la Asistencia y Producción Diaria por parte de Médicos de Consulta Externa y Especialidades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero 2016.(elaborado en junio de 2016)
- b) Informe de Examen Especial sobre el apego a Leyes, Reglamentos para el Manejo del Presupuesto correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2015.(Elaborado el 03 de noviembre de 2016)
- c) Informe de Examen Especial al Manejo del Fondo Circulante correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.(Elaborado el 3 de noviembre)
- d) Informe Definitivo sobre Examen Especial Aplicado a la Asistencia y Producción Diaria por parte de Médicos de Consulta Externa y Especialidades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero 2016. (Elaborado en junio de 2016)

Los informes Definitivo anteriores, cometí errores en la redacción, estoy tomando muy en cuenta en los informes actuales el contenido y su redacción exacta de acuerdo a la normativa.

En nota de fecha 27 de noviembre de 2017, el Auditor del Hospital, manifestó: “En cuanto al Plan de Trabajo de Auditoría Interna para el período 2018. lo presente en fecha estipulada por la Ley de la Corte de Cuentas de la República, le anexo nota de presentación a la Corte de Cuentas, para que compruebe cumplimiento.

De igual manera le anexo Examen Especial de Auditoría practicado en período 2017, en el cual estoy cumpliendo la Norma de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.”

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

Los comentarios y documentación presentadas por el Auditor Interno, no contribuyen a subsanar la observación, ya que en los casos que menciona, que presentó documentos verificamos que estos no son relacionados al examen y en la elaboración y presentación de planes y documentos de auditoría presentados, no dio cumplimiento al proceso de auditoría, según la normativa aplicable y vigente

La documentación presentada en el día de la Lectura de Borrador de Informe, no está relacionada al período del Alcance del Examen, por lo que no fue considerada para su análisis, por lo que la deficiencia se mantiene.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Los Exámenes realizado por la Unidad de Auditoría Interna, sobre “Examen Especial a la Utilización de Fármacos Anestésicos en los Diferentes Procedimientos Quirúrgicos al Departamento de Anestesia correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015”; “Examen Especial Aplicado a la Asistencia y Producción Diaria por Parte de Médicos de Consulta Externa y Especialidades correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2015 y enero y febrero 2016”; “Examen Sobre la Aplicación de la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público por el período de octubre, noviembre y diciembre de 2015”, contienen deficiencias que fueron consideradas para nuestra evaluación, de igual manera en el período de examen, no se contrataron firmas privadas de auditoría externa.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría Financiera, al Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Departamento de Usulután, período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, emitido por esta Corte en fecha 31 de agosto de 2016, no contiene Recomendaciones de Auditoría, para darles seguimiento.



7. RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA

Al Director del Hospital

1. Girar instrucciones al Jefe de Transporte y al Encargado de la Custodia del Combustible, para que elaboren un estudio del consumo de combustible por tipo de vehículo.
2. Autorizar por escrito el suministro de combustible a los vehículos particulares de los funcionarios y empleados y de ambulancias pertenecientes a otros hospitales, SIBASI y Cruz Roja Salvadoreña para fines del servicio institucional.
3. Girar instrucciones a la Jefe de Farmacia para que en el informe y conciliación mensual de medicamentos que envía al Departamento de Contabilidad, detalle el monto del consumo de insumos médicos.

Al Contador Institucional en funciones

4. Realice el ajuste respectivo por la diferencia de saldo de \$5,018.29 entre el Inventario de Alimentos que posee el Encargado de la Despensa (\$3,200.81) con el saldo presentado en la cuenta 23101001 Productos Alimenticios para Personas del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y que considere los reportes de éste departamento para el registro de consumo mensual.

Al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional en funciones

5. Que estipule en las bases de licitación y contratos de suministros y/o servicios de futuras licitaciones, la presentación de la garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes y la emisión de la orden de inicio.
6. Que se asegure que las garantías requeridas por las bases de licitación y/o contratos sean presentadas en las fechas establecidas en las mismas.



